



**Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación
Social y Apropiación Social del Conocimiento - 2026**

*“Trascendencia e Innovación Social Universitaria
hacia la extensión territorial”*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dirección General de Proyección Social
Convocatoria aprobada por el Consejo Institucional de Proyección
Social según Acta No. 21 del 2 de octubre de 2025



Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación Social y Apropriación Social del Conocimiento – 2026 “Trascendencia e Innovación Social Universitaria hacia la extensión territorial”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la participación en la presente convocatoria es de estricto cumplimiento los términos de referencia aquí descritos:

1. Generalidades

1.1. Objetivo General

Fomentar la generación de proyectos académicos de extensión universitaria que contribuyan a mitigación de problemáticas sociales, culturales y económicas de las comunidades promoviendo desarrollo sostenible, competitivo, innovador y de bienestar social. Generando fortalecimiento en las comunidades y el territorio de influencia de la Universidad de los Llanos.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar proyectos de extensión y apropiación social del conocimiento que sean óptimos para generar sinergia entre Universidad, empresa, estado y comunidad, buscando fomentar el desarrollo sostenible, competitivo y el bienestar social.
- Fortalecer la extensión universitaria mediante proyectos que impulsar proyectos y procesos de extensión mediante actores académicos de la institución que fortalezcan las capacidades locales en pro de mejorar el bienestar, impulsar el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad de las comunidades, integrando la extensión social, la docencia e investigación, que brinden soluciones a las necesidades y problemas de la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento de políticas públicas.
- Fomentar la producción de productos académicos reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, especialmente los relacionados con la tipología de apropiación social del conocimiento y divulgación de la ciencia.

2. Proponentes

Docentes de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad de los Llanos, interesados en presentar propuestas de Extensión que permitan atender necesidades o problemáticas de la sociedad, empresa y Estado.

3. Articulación de la Planeación Estratégica Institucional

3.1. Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El componente estructural en la planificación estratégica institucional parte de la base del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento que orienta el destino de la Universidad de los Llanos y define en tres sus componentes las políticas institucionales:

3.1.1. Universidad investigativa

La investigación determina el futuro de los procesos formativos y el impacto en el contexto territorial. El planteamiento de proyectos investigativos debe arrojar resultados que contribuyan en la solución de problemas sociales en diferentes contextos; asimismo, apoyar la calidad de la docencia y la interacción social, a partir de la generación de nuevos conocimientos y el fortalecimiento del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

3.1.2. Propósito estratégico “Investigación, Innovación y Creación”

- Generar la cultura de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, en consonancia con las necesidades del contexto territorial.
- Fortalecer la extensión Universitaria mediante la presencia en el territorio mediante la implementación de acciones transformadoras a partir de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que impacten en la sostenibilidad del entorno.

3.2. Proceso formativo a partir de la integración social

Desde las diversas áreas de conocimiento disciplinar, la Universidad de los Llanos tiene la oportunidad de establecer programas y proyectos coherentes y pertinentes que retroalimenten el proceso formativo y faciliten el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar e interinstitucional, con el fin de establecer alianzas y ofrecer desde la academia aportes y soluciones que lleven al fortalecimiento del desarrollo sostenible, competitivo y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, principalmente la de su área de influencia de la Universidad de los Llanos.

3.2.1. Propósito estratégico “Proyección e Interacción Social”

- Propender porque los resultados de investigación, innovación y creación, beneficien a la sociedad a través de su divulgación y comunicación, de acuerdo con el lenguaje de las comunidades.
- Mantener canales dinámicos de diálogo con las comunidades regionales para propiciar medios de acceso al conocimiento y la tecnología que les permita mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos de extensión académica y de impacto social que busque el beneficio regional y fortalezca las competencias profesionales relacionadas con la interpretación de los contextos y la responsabilidad social, a partir del reconocimiento de las potencialidades del territorio: agua y biodiversidad, diversidad cultural, localización geoestacionaria, vínculos fronterizos, fuente de bienes agropecuarios y minero energético.

3.3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CUIDADO DEL AMBIENTE

En el marco de la responsabilidad social, la Universidad de los Llanos asume el compromiso de entregar a la sociedad personas graduadas, con conceptos y criterios orientados a la actividad profesional e investigativa comprometida con el cuidado del ambiente. Así mismo, toda actividad investigativa y de extensión social estarán orientadas a la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible que permitan mejorar la calidad de vida, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

3.4. PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA

Desde su creación, la principal área de acción e influencia de la Universidad es la Orinoquia colombiana, también llamada Llanos Orientales. En este sentido, a través de las dinámicas de la docencia, la investigación y la extensión social, la institución debe hacer presencia y liderar actividades académicas que garanticen la sostenibilidad social y ambiental del territorio orinoquense.

3.4.1. Articulación con la política de Estampilla.

Las propuestas presentadas en esta convocatoria tendrán que atender lo dispuesto en el Acuerdo Superior 002 de 2022 “Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla de la Universidad de los Llanos”, de tal manera que cumpla con los siguientes aspectos:

Política 3. PREPARACIÓN DE LA REGIÓN EN COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD.

Estrategia: FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN UNIVERSIDAD Y ENTORNO. Una agenda productiva y de competitividad de la región desde las funciones misionales de la Universidad, involucra un fuerte apoyo hacia el fortalecimiento físico de la Institución para que este se revierta principalmente en acciones concretas desde la formación en sus diferentes modalidades, así como en estrechos vínculos académicos con la sociedad, hacia el fomento de la competitividad sostenida que otorga la educación.

PROGRAMA:

3.1. Interacción de la Universidad con la región.

SUBPROGRAMAS:

- 3.1.1 Educación en diferentes modalidades de articulación con la educación media y superior.
- 3.1.2 Capacitación, asesoría y consultoría al sector productivo regional.
- 3.1.3 Observatorios y Centros.
- 3.1.4 Comunicación y divulgación institucional de la información.

B. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las propuestas deben estar alineadas con alguno(s) de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



3.4.2. Articulación con las políticas de impacto ambiental.

1. **Acuerdo Superior 022 del 2021** “Por el cual se adopta la política ambiental de la Universidad de los Llanos”.

Artículo 2. Define los siguientes objetivos ambientales:

- Identificar permanentemente los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades de la Universidad.
- Prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos que puedan derivarse de las actividades adelantadas por la Universidad.
- Promover la sensibilización de la Comunidad Unillanista hacia la creación de una cultura, de conservación, de cuidado y responsabilidad ambiental.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente y aplicable a la Universidad. - Mejorar continuamente el desempeño ambiental de la institución.

Artículo 3. Determina los elementos dinamizadores para el cumplimiento de la política y los objetivos ambientales, dando los siguientes ejes estratégicos:

- **GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.** Todas las acciones en materia ambiental que se adelanten en la Universidad serán articuladas con el área o dependencia encargada de la gestión ambiental de la Universidad y está a su vez, garantizará espacios de retroalimentación con los miembros de la comunidad universitaria a través de mecanismos de gobernanza participativa.

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL.** A través del diseño e implementación de actividades de educación ambiental, el Sistema de Gestión Ambiental Universitario, fomentará y promoverá una cultura del cuidado y respeto por el medio ambiente basada en la formación de valores, actitudes, hábitos y comportamientos.
- **GESTIÓN Y ORDENAMIENTO.** A través del diseño e implementación de planes, programas y proyectos ambientales, de la determinación y aplicación de criterios ambientales en los procesos de adquisición de bienes y servicios, de la promoción del uso racional y eficiente de los recursos y de la incorporación de la perspectiva del ciclo de vida en cada una de las actividades y servicios de la Universidad, se contribuirá de manera directa en la gestión de los aspectos y en la reducción de los impactos ambientales negativos, en el cumplimiento normativo ambiental vigente y en la mejora del desempeño ambiental de la Universidad. Finalmente, el ordenamiento de los campus, permitirá desde un enfoque de sostenibilidad, satisfacer las necesidades de infraestructura y de servicios conservando y respetando la biodiversidad y los ecosistemas identificados en los campus de la Universidad.
- **AULAS VIVAS.** La integración de actividades de docencia, investigación y la extensión social en los campus y en las unidades productivas relacionadas con el manejo y protección del ambiente, permitirán además de la formación integral, contribuir, al uso sostenible de los recursos ambientales y al cuidado y preservación de la biodiversidad en la comunidad académica.

4. Aspectos financieros

4.1. Monto de la convocatoria proyectos de extensión con enfoque comunitario:

Modalidad 1.

Con el propósito de impulsar los proyectos de esta convocatoria, el Consejo Institucional de Proyección Social asignará un presupuesto de **\$300.000.000** (Trescientos millones de pesos mcte)

- El valor asignado a cada una de las Facultades será de **\$60.000.000** (SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE).
- El monto a financiar por proyecto es de **\$4.000.000** (CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE) a **\$12.000.000** (DOCE MILLONES DE PESOS MCTE).
- No serán motivo de aprobación proyectos que no requieran financiación u horas de ejecución.

Modalidad 2.

Con el propósito de impulsar proyectos que se alinean con la Responsabilidad y Apropiación Social Universitaria como desde la política ambiental y el sector cultural, propendiendo por la mitigación de los impactos ambientales negativos así como un procedimiento proyectado de diálogo, colaboración y participación activa entre los distintos participantes sociales para entender e intervenir en el saber científico y tecnológico que puedan ocasionar en el ejercicio de las actividades de la Universidad se establece:



Un monto total de **\$20.000.000** (VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE) para financiar proyectos enfocados en el sector ambiental, social y cultural los cuales incluirán la implementación de las siguientes líneas temáticas:

- Programas de ornato y embellecimiento paisajístico.
- Desarrollo de estrategias para la reubicación de murciélagos.
- Programas y desarrollo innovador sostenible.
- Programas de gestión y desarrollo cultural.
- Actividades Innovadoras orientadas al fortalecimiento del centro de apropiación social del conocimiento, campus Restrepo.

Parágrafo 1. Estas propuestas se deberán desarrollar en las sedes de la Universidad (Barcelona, San Antonio, Boquemonte, Restrepo).

Parágrafo 2. Financiamiento de un (01) proyecto por línea temática. Monto a máximo a financiar por proyecto \$5.000.000 (Cinco millones de pesos mte).

4.2. Criterios de desempate

Como primer criterio de desempate, se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el ítem de Solución del Formato de Evaluación **FO-PSO-37**. De persistir el empate, se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el ítem de **sostenibilidad** en el mismo formato.

Parágrafo. En aquellas facultades donde **NO** se asignen el 100% de los recursos, el saldo podrá ser utilizado en proyectos de extensión (educación continuada o eventos) de la misma facultad. Postulados en las respectivas convocatorias de proyectos de educación continuada o eventos.

La financiación de los recursos para esta convocatoria proviene de la Estampilla 'Universidad de los Llanos', la cual fue autorizada por la Ley No. 2076 del 8 de enero de 2021.

4.3. Los rubros a financiar son:

RUBRO A FINANCIAR	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR
Personal o recurso humano: (honorarios de consultores y asesores, auxiliares y monitores de Proyección Social, capacitadores). No deberán pertenecer al cuerpo docente de planta u ocasional de la Universidad de los Llanos. No pueden estar inmerso en dos procesos contractuales. Los Consultores y Asesores deben demostrar formación académica y experiencia debidamente certificada en la temática desarrollada por el proyecto.	40%
Materiales y suministros: (reactivos, abonos y fertilizantes, kits para pruebas de laboratorio, semillas, cartografía, información institucional, materiales de consumo, etc). Este rubro no incluye papelería.	60%

Compra o alquiler de equipos especializados: para uso directo del proyecto	60%
Gastos de desplazamiento: salidas de campo (transporte y apoyo desplazamiento). No aplica para desplazamiento a los municipios de Restrepo, Acacias, Cumaral y Guamal.	50%
Apoyo logístico: (Servicios de alquiler, servicio de alojamiento,)	15%
Servicio de catering: Servicios de refrigerios y alimentos a comunidad participantes	10%
Material publicitario: (pendones, pasacalles, afiches, impresión de libros, cartillas, elementos con logo Unillanos).	15%
Servicios técnicos especializados: (además de los servicios tradicionalmente reconocidos como técnicos, este rubro incluye pago de licencias, certificaciones, pólizas y software).	40%
Asistencia a eventos: Congresos, conversatorios, ponencias para presentar resultados del proyecto.	30%
Corrección de estilo y derechos de publicación: de los resultados del Proyecto. Producciones audiovisuales.	20%
Elementos de papelería: (bolígrafos, cuadernos, cartulina, papel, marcadores, colores, plastilina, etc).	20%

Nota: en ningún caso se financiarán:

- Mobiliarios (sillas, escritorios, archivadores, etc).
- Tóner y cartuchos para impresoras no institucionales.
- Reparación o mantenimiento de equipos.
- Premiaciones o entrega de bonos.
- Elementos de aseo que no estén relacionados con el desarrollo del proyecto.

5. DURACIÓN

La duración del cronograma para la ejecución técnica y consolidación de productos será de máximo **DOS (2) PERÍODOS ACADÉMICOS**, comprendido en las fases establecidas a continuación:

Fase 1. Preparación. Planeación administrativa para la ejecución de los proyectos.

Fase 2. Ejecución técnica y consolidación de productos. Contemplará la ejecución de actividades y de los recursos financieros asignados a los proyectos financiados, así como la elaboración de un informe parcial de ejecución, con los respectivos soportes de actividades realizadas y recursos ejecutados.

Fase 3. Cierre. Contemplará la elaboración de informe final y entrega de productos, generación de la respectiva acta de finalización, con los respectivos soportes de actividades realizadas y recursos ejecutados.



6. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.
- B. Podrán participar únicamente docentes de planta y ocasionales.
- C. Para la fecha de verificación de requisitos de la presente convocatoria, los proponentes deben encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto (**Proyectos Comunitarios, Educación Continua y eventos**) con los respectivos Centros de Proyección Social y la Dirección General de Proyección Social (2022-2023-2024, 2025 I), la Dirección General será la responsable de indicar quién no cumple con este requisito.
- D. La validación del estado de PAZ Y SALVO se llevará a cabo por parte de la Dirección General de Proyección Social una vez que el proyecto haya sido postulado.
- E. Postular el proyecto a través de la plataforma SIAU, única ruta para presentar y postular a esta convocatoria y el formato debe ser diligenciada en su totalidad.
- F. El proyecto deberá estar enmarcado en al menos una temática descrita en estos términos de referencia.
- G. Se deberá incluir como mínimo un estudiante en proyectos en proyección social (EPPS) de pregrado o posgrado, describiendo en el documento de presentación las actividades a desarrollar.
- H. Se podrá incluir como mínimo un egresado de pregrado o posgrado en proyectos en proyección social (EPPS), describiendo en el documento de presentación las actividades a desarrollar.
- I. Los docentes podrán estar en la ejecución de máximo dos (2) proyectos, de los cuales solo podrá coordinar uno, describiendo en el documento de presentación las funciones y responsabilidades a desarrollar, tanto de coordinadores como colaboradores. Esta revisión garantizará que sus responsabilidades estén alineadas con el tiempo asignado a cada uno.
- J. Los proyectos presentados en esta convocatoria deben tener mínimo dos (2) docentes vinculados.
- K. El tiempo total (horas de la jornada laboral) que los docentes podrán dedicar a la ejecución de los proyectos será:
 - a. Se asignará una bolsa de hasta **16** horas/semana por proyecto.
 - b. Como coordinador máximo **8** horas /semana.
 - c. Para los colaboradores se dispondrá de máximo **4** horas / semana.
- M. Dentro de la FASE DE EJECUCIÓN contemplada en el cronograma, una de las actividades a realizar es la sensibilización a las comunidades a beneficiar, generando las evidencias respectivas.

- N. El proyecto dentro de su ejecución podrá contar con aliados estratégicos para el desarrollo de sus actividades, esto debe estar acompañado de la respectiva intensión de participación.
- O. El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las comunidades en el área de influencia de la Universidad de los Llanos, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Es fundamental que la participación de la comunidad se refleje de manera activa a lo largo de la ejecución del proyecto.
- P. La propuesta podrá dar continuación a un proyecto presentado en el año inmediatamente anterior que dé lugar a nuevos procesos de Interacción Social u población a beneficiar, bajo otros contextos, criterios y profundizaciones.

7. EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Descripción
Docente Coordinador	Cada proyecto debe contar con un coordinador, quien será el responsable de las gestiones del mismo. Maximo 8 horas /semana.
Docente Colaborador	Podrá vincular docentes pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución en calidad de colaborador, hasta 4 horas/semana, sin superar la bolsa de horas por proyecto.
Estudiantes en Proyectos de Proyección Social (EPPS)	Se debe vincular a estudiantes participantes en Proyección Social de la Universidad de los Llanos como opción de grado.
Monitores o auxiliares docentes	Vincular la cantidad de estudiantes que amerite el proyecto. Tendrán reconocimiento económico según lo establecido institucionalmente.
Egresados	Vincular egresados participantes en Proyección Social de la Universidad de los Llanos.

5. METODOLOGÍA

- a. Para presentar un proyecto, el docente proponente deberá descargar el formato **FO PSO-01 Formato de Presentación de Proyectos de Extensión con Enfoque Comunitario**. Este formato está disponible en la página del SIG, en la sección de proyección social.
<https://sig.unillanos.edu.co/index.php/procesos/7-misionales/10-proyeccion-social/78-proyectos>
- b. Diligenciar el formulario y subir el archivo en formato PDF a la plataforma SIAU, asegurándose de postularse a la convocatoria dentro de las fechas establecidas.
- c. El Centro de Proyección Social de la Facultad correspondiente, será responsable de recibir y revisar los proyectos presentados, asegurándose de que cumplan



con todos los requisitos establecidos. Asimismo, el Comité del Centro de Proyección Social de la Facultad evaluará la **viabilidad, oportunidad y pertinencia de los proyectos**.

- d. El Consejo Institucional de Proyección Social se encargará de **validar, aprobar o rechazar** los proyectos que **sean elegibles para financiamiento en el año 2026**. Esta decisión se tomará sobre la base de la lista de proyectos elegibles y acta de comité presentada por los Comités de Centro de Proyección Social de cada Facultad.

8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los proyectos serán sometidos a revisión y evaluación por parte del Comité del Centro de Proyección Social de cada facultad. Las evaluaciones se llevarán a cabo mediante la asignación de una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, la cual estará debidamente argumentada conforme a los criterios establecidos en el formato FO-PSO-37, correspondiente al Formato de Evaluación de Proyecto. Aquellos proyectos que obtengan una calificación superior a 70 puntos en la evaluación serán considerados elegibles para financiamiento y serán presentados ante el Consejo Institucional para su validación y aprobación.

8.1. Criterio de selección

El Consejo Institucional de Proyección Social se encargará de validar y aprobar los proyectos que recibirán financiamiento de la lista de elegibles, basándose en la evaluación realizada por el Comité del Centro de Proyección Social de cada facultad, conforme a los criterios establecidos en el formato FO-PSO-37, esto hasta agotar los recursos disponibles y la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

FACTOR	ITEM	PESO
El problema	Planteamiento del problema: ¿está bien definido el problema o la necesidad?, ¿su formulación es coherente? Esto es, ¿recoge referentes teóricos y conocimientos que permitan abordar la iniciativa para aportar en la búsqueda de la solución del problema o necesidad?	30 puntos
	Población beneficiaria: ¿hay claridad de la población a la cual va dirigida la iniciativa y se evidencia participación, conocimiento o acercamientos previos con la misma?	
	Justificación: ¿el problema va acompañado de una clara justificación desde el punto de vista académico, social y legal?	
	Línea base: ¿son claras las condiciones iniciales del territorio o la comunidad antes de la puesta en marcha del proyecto?	

La Solución	Objetivos: ¿están vinculados con el problema o necesidad planteada y con los referentes teóricos que se describen?, ¿son viables, claros y concretos?, ¿existe coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos?	25 puntos
	Contribución a los ODS: ¿se evidencia el aporte de la solución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible? esto es ¿se reconoce la(s) meta(s) de los ODS a la que el proyecto está dirigido?	
	Estrategias de Difusión: ¿La propuesta metodológica da cuenta de las acciones para la difusión del proyecto?	
	Productos Los productos esperados están planteados en función del alcance de los objetivos y de mostrar los logros del proyecto.	
Estrategias para la apropiación y sostenibilidad por la comunidad y el territorio sostenibilidad	Apropiación: ¿el proyecto vincula adecuadamente a la comunidad en la ejecución del proyecto?, ¿se definen las acciones para que la comunidad se apropie del proyecto y pueda darle continuidad?, ¿el proyecto propone una estrategia de apropiación social del conocimiento contextualizada, significativa y eficaz?, ¿esta estrategia contribuye al fortalecimiento de la relación de la Universidad con los territorios en concordancia con su misión?	25 puntos
	Sostenibilidad: ¿el proyecto establece un proceso de sistematización de la experiencia en el territorio?, ¿plantea estrategias de financiación para la sostenibilidad (emprendimiento, gestión de proyectos, políticas públicas), ¿plantea estrategias de relacionamiento para la sostenibilidad del proyecto?	
Presupuesto	¿Los montos establecidos para cada rubro son los adecuados para cumplir los objetivos del proyecto?	10 puntos
Cronograma	¿La secuencia de actividades se adecúa a las fases de desarrollo del proyecto?, ¿la duración total del proyecto y de cada una de las actividades programadas es apropiada para el cumplimiento del propósito?	10 puntos

8.2. Criterio de selección

El Consejo Institucional de Proyección Social se encargará de validar y aprobar los proyectos que recibirán financiamiento de la lista de elegibles, tomando como referencia la evaluación realizada por el Comité del Centro de Proyección Social de cada facultad, hasta agotar los recursos disponibles y la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos.



9. COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS

El equipo proponente de los proyectos seleccionados se compromete a:

- a. Encontrarse a **Paz y Salvo (Entregables de Proyectos de Extensión con enfoque comunitario, Educación Continuada y eventos)** con el proceso de Proyección Social. Esta verificación se llevará a cabo por parte de la Dirección General en el momento de la postulación en la plataforma SIAU.
- b. Firmar el Acta de Inicio y el Acta de Finalización en el momento en que la Dirección General de Proyección Social realice la notificación correspondiente.
- c. Presentar el Informe de Avance de Ejecución y el Informe Técnico Financiero Final en la plataforma SIAU, para su revisión por parte del Comité de Centro de Proyección Social, dentro de las fechas establecidas en el calendario, Con sus respectivos soportes.
- d. Entregar los soportes o anexos establecidos en el procedimiento PD-PSO-06 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO.
- e. Entregar en cada una de las actividades planeadas la evidencia de la ejecución de la misma.
- f. Realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Proyección Social para el suministro de recursos en las fechas establecidas por la Dirección General de Proyección Social y anexar los documentos soporte que sean requeridos para el trámite de los recursos.
- g. Darle manejo adecuado a los logos y eslogan de la Universidad de los Llanos, en todo material publicitario, didáctico, en físico o digital, de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.
- h. Entregar artículo informativo o nota periodística de los resultados del proyecto para ser susceptible de publicación en medios de comunicación y difusión institucionales, entregable que quedara relacionado en el acta de inicio.
- i. Participar en el evento de experiencias de resultados u avances de extensión universitaria de la Universidad.
- j. El proyecto deberá iniciar su ejecución previa suscripción del acta de inicio. Si pasados dos (2) meses, no se ha iniciado el proyecto sin justa causa aceptada por el Consejo Institucional de Proyección Social, se perderá el derecho a la financiación.
- k. Entregar como mínimo un producto de los contemplados en las tipologías de producto, establecidos en el **FO-PSO-01** Formato de presentación de Proyectos de Extensión con enfoque comunitario:

- Obra artística
- Capítulo de libro (Aceptados)
- Producción de video
- Artículo de revista indexada (Aceptados)
- Publicación impresa o digital Universitaria
- Artículo periodístico
- Programa radial

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	14 de octubre del 2025
Socialización de la convocatoria con comunidad de docentes (opcional)	15 Y 16 de octubre del 2025
Revisión y asesoría por parte de los Centros y la Dirección General de Proyección Social (opcional)	Del 17 de octubre al 22 de octubre del 2025
Fecha límite para postular propuestas en plataforma SIAU.	hasta el 2 noviembre del 2025
Evaluación por parte del Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad.	Hasta 5 de noviembre del 2025
Aprobación de proyectos por el Consejo Institucional de Proyección Social.	Hasta el 7 de noviembre del 2025
Publicación avales de proyectos financiables.	Hasta 11 de noviembre de 2025
Firma de actas de inicio.	Hasta el 07 de febrero del 2026
Etapas de alistamiento	Del 19 al 25 de enero del 2026
Inicio de ejecución del proyecto	09 de febrero del 2026
Informe de avance del proyecto	Hasta el 23 de mayo del 2026
Finalización del Proyecto	Hasta el 21 de noviembre 2026
Presentación de informe Técnico Financiero final	Hasta el 27 de noviembre 2026
Acta de finalización del proyecto	Hasta 09 de diciembre 2026

INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: Dirección General de Proyección Social Universidad de los Llanos.

E-mail: proyectosproyeccion-social@unillanos.edu.co
proyeccion-social@unillanos.edu.co



Dirección General de Proyección Social
© 2025